CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dª y Dª. , inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que los días 14 y 15 de octubre de dos mil veinte, se personaron en la Central Nuclear de Ascó, emplazada en el término municipal de Ascó (Tarragona), con autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 22 de septiembre de 2011.

La inspección tenía por objeto comprobar la aplicación de medidas de protección radiológica operacional y el seguimiento de la aplicación del Programa ALARA en la 26ª recarga de la unidad II de Central Nuclear de Ascó, verificando los aspectos recogidos en los procedimientos técnicos de inspección PT.IV.256, PT.IV.257, PT.IV.258.

La Inspección fue recibida por D. Jefe ALARA Operacional del Servicio de Protección Radiológica (SPR), Dª de Soporte Técnico de PR, Dª representante de Licenciamiento, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección. También participaron de manera puntual D. jefe del SPR y D. representante de Licenciamiento, por vía telefónica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

En el cierre de la inspección estuvieron presentes Dª por el SPR, Dª por Licenciamiento y D. , Jefe de Explotación.

La agenda de la Inspección fue la que figura en el Anexo.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

Situación de la recarga e Indicadores radiológicos.

- Los objetivos de recarga según se recoge en el informe a 24h (informe de fecha 1/10/2020) son:
  - dosis colectiva Sv·p
  - carga de trabajo prevista de hxp
  - dosis máxima individual por debajo de 5mSv
  - duración prevista de la recarga 32 días.
- Los cambios de alcance principales de la recarga, que han supuesto una modificación de la estimación de dosis para la 2R26 respecto a la previsión a 4 meses del inicio (informe y respecto a la revisión a 1 mes (informe), han sido:
  - la eliminación de la mayor parte del alcance de tareas en GGVV (-47 mSv)
  - la eliminación de la tarea en sistema 14 y 15, sustitución del motor de la 14P01A (mSv)
  - el reajuste de la actividad de válvulas (mSv·p)
  - el reajuste de la actividad de trabajos generales (mSv).

  Además se han previsto otros cambios de alcance en diferentes tareas que suponen modificaciones de la dosis estimada para las mismas menores a 1mSv·p.

  Los cambios de alcance de esta 2R26 están motivados, fundamentalmente, por las circunstancias especiales consecuencia de la situación sanitaria existente (COVID-19).
- Los representantes del titular aportaron los informes diarios del SPR en recarga de los días 13 y 14 de octubre de 2020 correspondientes a los días 11 y 12 de recarga y el parte diario de recarga del día 15 de Octubre.
- A fecha de inicio de la inspección, 14/10/2020, según se refleja en el programa actualizado, se había bajado nivel a plano medio de toberas y se estaban realizando los descargos.
- El titular aportó el programa actualizado para cada uno de los dos días de inspección indicando que las actividades más relevantes previstas para los días 14 y 15 eran: revisión de sellos de la bomba B de refrigerante del reactor (BRR-B), sustitución del motor de la BRR-B y trabajos en válvulas.
- En el informe diario del SPR de los días 11 y 12 de recarga se muestra que la tarea apertura de vasija se había realizado con una dosis acumulada de 16,8 mSv.p frente a una previsión de 15,5 mSv·p. El resto de tareas estaba en curso con dosis acumuladas dentro de la previsión o no se habían iniciado.
- La dosis individual máxima el día 11 de recarga era de 1,225mSv, por debajo del objetivo de recarga, correspondiente a un trabajador en trabajos de montaje de andamios.

- Los parámetros radiológicos más significativos a día 12 de recarga, según consta en el informe diario eran los siguientes:
  - Dosis acumulada: mSv·p. El margen respecto a la previsión a esa fecha era de mSv·p.
  - Contaminaciones acumuladas en piel a la salida de Zona Controlada: 4, siendo inferior al objetivo para ese día de 13 contaminaciones acumuladas. Se establece como objetivo un 1 por mil del acumulado de entradas a zona controlada, por lo que el objetivo varía diariamente.
  - Rechazos acumulados en vestuario en pórticos β de 1ª y 2ª etapa y pórtico γ de 3ª etapa: 336, siendo el objetivo para ese día de 404. Se establece como objetivo diario un 3% del acumulado de salidas de zona controlada.
  - Trabajadores expuestos con dosis contaminación en piel: 0, cumpliendo el objetivo de 0 contaminaciones con dosis superior al nivel de registro.
  - Dosis individual máxima 1,269 mSv, siendo el objetivo para la recarga que la dosis individual sea inferior a 4,5 mSv.
  - El número de trabajadores con dosis entre 0 y 1 mSv era de: .
  - El número de trabajadores con dosis entre 1 y 2 mSv: .
- A fecha 15/10/2020 el retraso acumulado en los trabajos de recarga era de 20, 5 h respecto a la planificación a 24 h.
- Se entregó a la Inspección el listado de los rechazos de vestuario en pórticos (1ª, 2ª y 3ª etapa) desde el primer día de recarga (3/10/2020) hasta el día 13 de recarga (15/10/2020). En la primera etapa de pórticos el día que presenta mayor número de rechazos acumulados es el 6/10/2020 con 39 rechazos, 3 de ellos en zapatos, 4 en guantes y el resto en buzo.
- Según consta en este registro el número de rechazos acumulados a fecha 15/10/2020 en primera etapa de pórticos fue de 218. En segunda etapa de pórticos el número de rechazos acumulados a esa misma fecha, fue de 120, siendo los días que concentran mayor número el 14/10/2020 (16 rechazos) y el 15/10/2020 (16 rechazos). En tercera etapa de pórticos el número total de rechazos acumulados a esta fecha fue de 38.
- El titular manifestó que se contabilizan los rechazos en pórticos sobre el número de entradas y no sobre el número total de contajes.
- Se aporta los registros del PAC abiertos por contaminaciones en piel desde el inicio de la recarga hasta el día 15/10/2020 (registros 20/3620, 20/3674, 20/3705, 20/3920, 20/3757 y 20/3841) y los correspondientes registros de control de personal con contajes positivos según el registro “Control de personal con contajes positivos

en piel /pelo" anexo V del PRS.06, constatándose que dichos registros estaban cumplimentados y firmados de acuerdo a procedimiento.

- La inspección solicitó el contaje en el CRC de referencia AQ.75157 correspondiente al caso de contaminación en cara ocurrido el 07/10/2020, para el que el titular había abierto el registro PAC 20/3674, y el de una contaminación en cuello ocurrida el día 15/10/2020 con registro PAC 20/3920, comprobándose que se había realizado un control de la posible contaminación interna (contaje de referencia AQ.75282) con resultado inferior al nivel de registro de mSv.
- Se constata que el trabajador con contaminación en cara del día 7/10/2020 (PAC 20/3674) estaba reflejado en el listado de rechazos de pórticos 2ª etapa aportados a la inspección. En los listados de rechazos en pórticos 1º, 2ª y 3ª etapa del día 15/10/2020 (PAC 20/3920), no aparece el trabajador contaminado en cuello. En el Anexo V cumplimentado, se especifica que la contaminación se detectó en primera etapa de pórticos. Consultado a los representantes del titular indican que sólo se computan en estos listados los considerados como rechazos de vestuario.

Aplicación del Programa ALARA en la recarga

- 222, 6 mSv·p de la dosis colectiva operacional estimada (299,0 mSv·p) para la 2R26 ha sido planificada en las actividades cubiertas por los 14 dosieres ALARA, según consta en el Anexo VI del acta nº85 (estado en comentarios para firma) aportada por el titular previamente a la Inspección.

- Hasta el momento del cierre de la inspección no se había realizado ninguna reestimación de dosis de las actividades de recarga que hubiera requerido la aprobación del Comité ALARA o reestimación del total de la dosis para la recarga respecto a la recogida en el informe a 24h.

- Se solicitaron dos dosieres ALARA, el II/PR-DA-2019 relativo a la actividad "Válvulas" y el dosier 2/PR-DA-20/08 relativo a la actividad "Bombas refrigerante del reactor":

    - Del dosier II/PR-DA-2019, el titular aportó el anexo V del procedimiento PA-160 Rev. 10 cumplimentado y firmado y el anexo IV (acta de reunión) de:

        - Trabajo mantenimiento de válvulas neumáticas de fecha 09/09/2020 y de fecha 17/09/2020, cumplimentado, firmado y sin comentarios adicionales.

        - Trabajo válvulas 2R26 de fecha 17/10/2020, firmado y cumplimentado en todos sus apartados a excepción del apartado 7 "Umbrales de dosis, tasas de dosis y dosis individual máxima permitida". La dosis estimada total indicada para los códigos de trabajos 10, 20, 30 y 31 era de mSv·p y de mSv·p para los

códigos de trabajo 40, 50 y 51. El acta de reunión contenía comentarios adicionales.

El titular aportó los PTR según Anexo I-A del PRS 02 Rev.26 (Instrucciones genéricas para trabajos en zona controlada) para la actividad válvulas. La inspección indicó que en el bloque "Datos SPR", dentro del apartado "Dosis estimada PTR" y "Horas persona estimadas PTR" se indicaban 0,00 aunque en el bloque "Datos radiológicos" se reflejasen valores de tasa de dosis y contaminación y el Acta de Reunión (Anexo IV PA 160 rev. 10) para el código de trabajo correspondiente incluyera dosis estimada y carga de trabajo.

Se constató que los restantes apartados de los PTR incluían, conforme a procedimiento, las instrucciones relativas a los EPIS que debían usar los trabajadores, los datos de los trabajadores adscritos a ese PTR, los datos de crédito de dosis, dosis acumulada, tiempo acumulado, umbral de dosis y umbral de tasa de dosis.

- Del dosier 2/PR-DA-20/08 correspondiente a la actividad "Bombas refrigerante del reactor" y a la tarea "Mantenimiento BRR's", que abarca entre otros, los trabajos de revisión de sellos y cojinete radial y sustitución de motor, estimación de dosis mSv-p en 1420 horas- persona se entregó el anexo V del procedimiento PA-160 Rev. 10 cumplimentado y firmado y el anexo IV (acta de reunión).

  Se entregaron los siguientes PTRs según Anexo I-A del PRS 02 Rev.26: PTR-022/20-2, PTR-023/20-2, PTR-024/20-2, PTR-025/20-2, PTR-026/20-2, PTR-027/20-2, PTR-028/20-2, PTR-029/20-2, asociados al dosier ALARA. Los PTR se encontraban cumplimentados salvo, igual que en los PTR del dosier antes mencionado, los apartados "Dosis estimada PTR" y "Horas persona estimadas PTR" que indicaban 0,00 o estaban sin cumplimentar.

  De un PTR asociado a este dossier (PTR -0225/20-2), en el cual se indicaba en la casilla "PRE-JOB (PA-305): SÍ", se solicitó revisar el registro de la reunión previa. Los representantes del SPR indicaron que la reunión previa a la que hacía referencia el registro no correspondía a una reunión de PR, sino de otros departamentos implicados en el trabajo.

  En el apartado "Observaciones SPR" se dice que: "Realizar reunión Pre-job briefing hito: antes de comenzar traslado del motor por áreas exteriores. Para el traslado tramitar PRS-09A Anexo-I y avisar a sala control de ambas unidades y a Protección Radiológica de la U-II."

Reducción y control del término fuente

- Se entregaron los resultados del fondo radiológico ambiental (FRA) de la contención, al inicio de la recarga: 59 µSv/h. Se entregó un gráfico y tablas con los resultados del FRA desde la 11ª hasta la 26ª parada de recarga de la unidad 2 que muestra que este resultado representa el menor valor del FRA obtenido en un inicio de recarga en la unidad II en el periodo analizado.

- Se entregó la evolución de los niveles medios de tasa de dosis en el circuito primario correspondientes a los días 3,5 y 7/10/2020.

- Se hizo entrega del registro "Determinación niveles de radiación beta-gamma" correspondiente al anexo II-A del PRS-01D del día 13 y 14/10/2020 y del registro "Determinación contaminación superficial", correspondiente al anexo II-B del PRS-01D del día 14/10/2020 que muestran las vigilancias radiológicas rutinarias en recarga en lazos y mesa de sellado antes de alcanzar plano medio y una vez alcanzado.

- La Inspección se interesó por la evolución de puntos calientes. El titular remitió por e-mail, previamente a la inspección, el listado de puntos calientes en zonas accesibles y no accesibles de los meses agosto y septiembre.

- En los listados de puntos calientes en zonas accesibles de septiembre de 2020 se muestra:

    - 50 puntos en el edificio auxiliar (de ellos 39 con una tasa de dosis en contacto igual o superior a mSv/h).
    - 3 en el edificio de combustible (dos de ellos con una tasa de dosis en contacto igual o superior a mSv/h).
    - 3 en el edificio 14T01 (uno de ellos con una tasa de dosis en contacto igual o superior a mSv/h).
    - 5 en el edificio control (todos con una tasa de dosis en contacto igual o superior a mSv/h).
    - 21 en el penetraciones mecánicas (15 con una tasa de dosis en contacto igual o superior a mSv/h).

- En el curso de la visita a zona controlada, para alguno de los puntos calientes accesibles se midió la tasa de dosis y se vio que se encontraban señalizados de acuerdo al procedimiento PRS-05 "Clasificación y señalización de zonas radiológicas".

Visita a la zona controlada de la instalación

- Acompañados por D. , Dña. , D. D. y D. los días 14 y 15 de octubre la Inspección visitó los trabajos en curso en zona controlada.

- Las visitas discurrieron por las siguientes cotas del edificio de contención, edifico auxiliar, edifico de combustible y exteriores:

  - **Contención:**

    - Cota 36:

    - Acceso a lazos, lazo C. La zona se encontraba señalizada acorde a su clasificación.
    - Tanque de alivio del presionador, trabajos preparatorios para la sustitución de una válvula de venteo. Se solicitó el PTR a dos de los trabajadores (soldador y tubero), comprobándose que los trabajadores disponían de los EPIS previstos en el PTR para la realización del trabajo.
    - Se comprobó si la señalización de las zonas de acopio en esta cota era acorde al procedimiento PA-1126 Rev.1 "Acopio de materiales en CN Ascó" constatando:
      - Una zona de acopio cuya señalización como zona de acopio autorizada no estaba visible, donde se encontraban acopiados bidones de 220 l para residuos radiactivos sin señalizar y otros materiales y equipos. Esta zona de acopio estaba situada en una zona clasificada como controlada de permanencia limitada.
      - Andamios depositados en una zona no señalizada ni delimitada como zona de acopio. La zona estaba clasificada como zona controlada de libre acceso.
      - Dos baúles de la empresa Tecnatom marcados como radiológicos y donde se indicaba únicamente "Material en uso" depositados en una zona no señalizada como zona de acopio autorizada. Se realizaron medidas de tasa de dosis al material (30 µSv/h). Se indicó a la Inspección que se iba a proceder a la emisión de una entrada al PAC relativa a la situación en la que se encontraba el material de la empresa Tecnatom.
      - Las restantes zonas de acopio visitadas en esta cota estaban señalizadas acorde al procedimiento.
    - Se hicieron medidas de tasa de dosis en las distintas zonas de acopio vistas con el radiómetro nº de serie y calibración vigente hasta junio de 2021.

- Se constató que las zonas de espera estaban señalizadas acorde al procedimiento PRS-05 “Clasificación y señalización de zonas radiológicas” y que el personal hacia uso de las mismas.

▪ Cota 42

- Acceso a la BRR-B clasificada como zona de permanencia limitada con riesgo de radiación y contaminación.
- En puesto de PR se revisó el libro de PR donde estaba reflejado el control radiológico rutinario realizado ese día y los últimos dos PTR (228 y 185) relativos a la limpieza de sellos y a la entrada a la mesa de sellos para la limpieza de thimbles respectivamente.
- Trabajos en mesa de sellado. La zona estaba clasificada como controlada de permanencia limitada con riesgo de radiación y contaminación. En el momento de la visita se estaban realización trabajos de limpieza de thimbles. Los trabajadores portaban EPIS con línea de aporte de aire. Estaban presentes dos personas de apoyo: un monitor de PR y una persona para ayuda al desvestido.
- Trabajos preparatorios para la retirada del motor de la BRR-B para su sustitución en zona clasificada como controlada de permanencia limitada.
- SAS sin ventilación *ad hoc*, donde según indicaron los representantes del titular, se estaban realizando trabajos de limpieza de pernos. En el momento de la inspección no se estaba realizando actividad alguna. El SAS disponía de zona de paso y estaba situado en una zona clasificada como controlada de permanencia limitadas

▪ Cota 50

- Se visita la zona donde se iban a realizar trabajos de revisión de válvulas de seguridad del presionador. Zona clasificada como zona controlada de permanencia limitada. Se dispone de un equipo de medida en continuo de radiación. Se disponía de dos monitores en el puesto de PR, uno en zona de paso y otro dedicado al control de materiales.
- En el momento de la visita se estaban realizando trabajos en la lenteja de preparación de la maniobra para la sustitución del motor de la BRR-B.

- **Edificio auxiliar**

- Sala de embidonado, clasificada como zona controlada de permanencia limitada, se constató que las dos zonas clasificadas como zonas controladas de permanencia reglamentada dentro de la sala de embidonado estaban señalizadas acorde a su clasificación y cerradas con

barreras físicas que impedían el acceso involuntario del personal, según lo especificado en la GS 7.6.

- Taller caliente, clasificado como zona controlada de permanencia limitada con riesgo de radiación y contaminación. Los trabajadores presentes en el taller manifestaron haber estado realizando, hasta el momento de la visita, labores de limpieza de pernos. El taller disponía de zona de paso.
- Taller de descontaminación, donde se estaban haciendo trabajos de limpieza y desinfección de máscaras. Clasificado como zona controlada de permanencia limitada, disponía de zona de paso equipada y ordenada.
- En la zona anexa al taller de descontaminación, clasificada como controlada de permanencia limitada, se disponía de un SAS preparado para tareas de lapeado de válvulas de vacío, que se encontraba sin actividad en el momento de la visita.
- La Inspección se interesó por los puntos calientes durante la visita en edificio auxiliar, constatando que aquellos situados en zonas accesibles estaban señalizadas acorde al procedimiento PRS-05 "Clasificación y señalización de zonas radiológicas".
- En penetraciones mecánicas (penetración 46 Sur, sección 3, el Sistema 93 PCI) la inspección detectó comportamiento inadecuado de un trabajador y falta de coordinación con PR para la limpieza y aspirado de la zona a la finalización del trabajo de corte de la válvula con radial. Se solicitó realizar un frotis del suelo y toma de muestra de polvo que se encontraba en el suelo para su análisis. La medida del frotis resultó por debajo del nivel de registro. El titular indicó que se abriría registro PAC.

- **Edifico de combustible**

  - Se visitó en la cota 50 la piscina de combustible y el canal de transferencia, donde se estaban realizando las labores de movimiento de un elemento combustible a su posición en piscina, una vez realizada la limpieza.

Se tomaron diversos frotis durante las visitas resultando todos ellos con resultado menor a Bq/cm^2. Los frotis se midieron con un equipo nº de serie con calibración vigente hasta mayo de 2021 y un equipo nº de serie con calibración vigente hasta noviembre de 2020.

Las zonas de paso estaban ordenadas y equipadas adecuadamente tanto de EPIS nuevos como de recipientes señalizados debidamente y ubicados en la parte contaminada de la zona de paso con objeto de depositar en los mismos EPIS y usados de acuerdo al procedimiento PA-169 Rev.0 "Normas y expectativas de PR".

A la salida de zona controlada se constató el apoyo y seguimiento de los monitores de PR tanto para la medida del personal en los pórticos y al apoyo a los rechazos por contaminación en vestuario, como para la medida y seguimiento de objetos en los CPO.

- **Exteriores**

  - Tanque de recarga: la zona de influencia del tanque estaba delimitada con barreras físicas y señalizadas como zona controlada de permanencia libre. Se realizaron medidas de tasa de dosis con radiómetro FH 40 GL10 en distintos puntos del entorno, todas ellas resultando por debajo de µSv/h.
  - Se comprobó que la señalización como zona controlada de permanencia libre de la zona exterior sobre las galerías enterradas del Sistema 14, por la que discurren las tuberías para el trasvase del agua de la cavidad al tanque de recarga, era visible y acorde a los valores de tasa de dosis medidos.

El día 15/10/2020 se realizó reunión de cierre de la inspección a la que asistieron Don (Jefe de Explotación) Dña. (por Licenciamiento), Dña. (por el Servicio de Protección Radiológica) donde se indicaron los pendientes de inspección, que posteriormente fueron remitidos por vía digital previo a la redacción de este Acta, y se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas:

DESVIACIONES

- Al procedimiento PA-1126 Rev. 1.”Acopio de materiales en CN Ascó”:
  - Zonas de acopio sin delimitación física.
  - Ausencia de señalización en alguno de los bultos almacenados en zona de acopio.
  - Ausencia de cartel identificativo de autorización de acopio según Anexo I del procedimiento.
- Al procedimiento PA-160 Rev.10, datos incompletos en alguna de las actas de reunión (Anexo IV procedimiento PA-160 Rev. 10).
- Al procedimiento PRS-02 Rev.26, falta de datos en PTR o indicando valor 0,00 (Anexo I-A del PRS 02 Rev.26) en lo relativo a datos del SPR.
- Comportamiento inadecuado de un trabajador y falta de coordinación con PR para la limpieza y aspirado de la zona a la finalización del trabajo.

Por parte de los representantes de la CN de Ascó se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y que ha sido modificado en el Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a XX de noviembre de 2020.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Ascó, para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS2/20/1208 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a tres de diciembre de dos mil veinte.

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 2 de 11, cuarto párrafo.** Comentario:

  Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 4 de 11, sexto y séptimo párrafo.** Comentario:

  Donde dice: "…II/PR-DA-2019…"

  Debería decir: "…**2**/PR-DA-**20/19**…"

- **Página 4 de 11, último párrafo.** Comentario:

  Donde dice: "…17/10/2020…"
  Debería decir: "…17/**09**/2020…"

- **Página 4 de 11, último párrafo.** Información adicional.

  Se ha generado la entrada **PAC 20/4624** para analizar la no cumplimentación del apartado 7 del Acta de la reunión ALARA correspondiente al "Trabajo de mantenimiento mecánico de válvulas" (dosier ALARA 2/PR-DA-20/09).

- **Página 5 de 11, segundo y quinto párrafo.** Información adicional.

  Se ha generado la entrada **PAC 20/4626** con objeto de analizar los errores en la cumplimentación de los diversos apartados del PTR donde se han observado las deficiencias, como por ejemplo el de "dosis estimada PTR" y el de "horas persona estimadas PTR", en los diferentes PTR´s mencionados en el acta de inspección.

- **Página 7 de 11, segundo párrafo.** Comentarios.

  Donde dice: "…edifico auxiliar…"

  Debería decir: "…edifi**c**io auxiliar…"

- **Página 7 de 11, antepenúltimo párrafo.** Información adicional.

  Se ha generado la entrada **PAC 20/4628** con objeto de analizar la observación de haber encontrado dos maletines de la empresa acopiados en una zona que no correspondía a ninguna zona de acopio autorizada. Los maletines únicamente disponían de un cartel de "material en uso". Como acción inmediata se realiza control radiológico y se detectan microSv/h en contacto, solicitando su retirada inmediata y su acopio en la zona de acopio autorizada.

- **Página 8 de 11, sexto párrafo.** Información adicional y aclaración.

  En lo referente a la afirmación de "SAS sin ventilación ad hoc", comentar que los trabajadores realizan los trabajos dentro del SAS con línea de aire y por lo tanto no se ha considerado necesario disponer de ventilación ad hoc.
- **Página 8 de 11, sexto párrafo.** Comentario.

  Donde dice "…trabajos de limpieza de pernos…"

  Debería decir "…trabajos de **revisión de sellos de la BRR-B**…"

- **Página 8 de 11, último párrafo.** Comentario.

  Donde dice "…zona controlada de permanencia limitada…".

  Debería decir "…zona **controlada de acceso libre**…"

- **Página 9 de 11, segundo, tercer y cuarto párrafo.** Comentario.

  Donde dice "…zona controlada de permanencia limitada…".

  Debería decir "…zona **controlada de acceso libre**…"

- **Página 9 de 11, sexto párrafo.** Información adicional.

  Se ha generado la entrada **ePAC 20/3947** para analizar que se ha observado a personal de Mantenimiento mecánico barriendo con una escoba suciedad procedente de trabajos en válvulas y tuberías del sistema de CI (93) en Penetraciones Mecánicas. Comentar que se tomaron de forma inmediata las siguientes acciones al respecto: Se realizó control radiológico de la suciedad recogida, del recogedor y la escoba, no detectándose contaminación. Se habla con los operarios y se les explica el riesgo que conlleva esta práctica y se inspeccionaron las zonas de acopio de zona controlada con el objetivo de retirar las escobas que se pudieran encontrar.

- **Página10 de 11, tercer párrafo.** Comentario.

  Donde dice: "…resultando por debajo de mSv/h".

  Debería decir "…resultando por debajo de mSv/h".

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/AS2/20/1208 relativa a la inspección de fecha 14 y 15 de octubre de 2020, las Inspectoras que la suscriben declaran, respecto a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Página 2 de 11, cuarto párrafo.
Se admite el comentario y se tendrá en cuenta en la publicación del acta, si bien este comentario corresponde al quinto párrafo de la página 1 de 11 y no al cuarto párrafo de la página 2 de 11.

Página 4 de 11, sexto y séptimo párrafo.

Se admite el comentario y modifica el contenido del acta como sigue: donde dice " …II/PR-DA-2019..." debe decir "...2/PR-DA-20/19...".

Página 4 de 11, último párrafo.

Se admite el comentario y modifica el contenido del acta como sigue: donde dice "...17/10/2020..." debe decir "...17/09/2020...".

Página 4 de 11, último párrafo. Información adicional
Se admite la información adicional pero no modifica el contenido del acta.

Página 5 de 11, segundo y quinto párrafo.
Se admite la información adicional pero no modifica el contenido del acta.

Página 7 de 11, segundo párrafo.
Se admite el comentario y modifica el contenido del acta como sigue: donde dice"...edifico auxiliar..." debe decir: "...edifici**o** auxiliar...".

Página 7 de 11, antepenúltimo párrafo. Información adicional.
Se admite la información adicional pero no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 11, sexto párrafo. Información adicional y aclaración
Se admite la información adicional y aclaración pero no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 11, sexto párrafo.
Se admite el comentario y modifica el contenido del acta como sigue: donde dice"...trabajos de limpieza de pernos..." debe decir "...trabajos de revisión de sellos de la BRR-B...".

Página 8 de 11, último párrafo.
Se admite el comentario y modifica el contenido del acta como sigue: donde dice "...zona controlada de permanencia limitada..."debe decir "...zona controlada de acceso libre...".

Página 9 de 11, segundo, tercer y cuarto párrafo.
Se modifica el contenido del acta como sigue:
En el segundo párrafo donde dice "…, clasificado como zona controlada de permanencia limitada con riesgo de radiación y contaminación." debe decir "…, disponía de zona de paso equipada con EPIs para acceso a la misma.".
En el tercer párrafo se elimina la frase "Clasificado como zona controlada de permanencia limitada,".
En el cuarto párrafo donde dice "…, clasificada como zona controlada de permanencia limitada,.." debe decir "…, con zona de paso equipada con EPIs para acceso a la misma,…".

Página 9 de 11, sexto párrafo. Información adicional
Se admite la información adicional pero no modifica el contenido del acta.

Página10 de 11, tercer párrafo.
No se admite el comentario. Se mantiene lo indicado en el texto del acta que dice "…resultando por debajo de **µSv**/h".

Madrid, 15 de diciembre de 2020

Fdo:

Inspectora

Fdo:

Inspectora